



XVI

OFICIO DEL SR. CURA DE VILLA DE VALLES, FR.
PEDRO VILLAVERDE, EN QUE RELATO AL VI-
RREY LO QUE LE SUCEDIO HASTA QUE PUDO
UNIRSE Á LA EXPEDICION DE VERACRUZ.—2 DE
MARZO DE 1811.

Exmo. Sr.:

Desde la segunda retirada que hizo el Encarga-
do General de la jurisdicción de villa de Valles,¹ á
la que me fué forzoso acceder, contra mi voluntad,
por los datos que ahora no mando por no traerlos
aquí, y obran en mi poder; y por no hacerme res-
ponsable de alguna desgracia, aunque no la temía,
determiné, sin salir de la jurisdicción, á causa de mis
males, y de con mi presencia mantener el espíritu
público por la justa causa, el irme á un rancho
distante cinco leguas de la villa.

El 22 de febrero llegó un mozo de Tampamo-

¹ Cabecera del Partido y de la municipalidad de su nombre, Estado de San Luis Potosí.

lón,¹ avisándome que el cantón de insurgentes de Aquismón² llegaba luego á aprehenderme; me previne de razones para confundirlo en su iniquidad y si no, morir; pero no llegaron, sino que pasaron á saquear en la villa los bienes de un pobrecito europeo, lo que verificaron el 23, y el 24 se fueron; y á las tres de la tarde de ese mismo día llegó un vecino de la villa, llamado don Mateo Mora, y me aseguró llevaban los insurgentes mi fusil y bastón, que estaba guardado en el Pujal,³ en casa de la viuda doña Dolores González.

Electrizado, y sabiendo no venía entre ellos más que uno de fuera de la Provincia, confiado en el amor y respeto con que me han visto estos habitantes, y sobre todo, en la gracia de Dios que me dió el impulso, salgo inmediatamente con un mozo y sin ninguna arma, y llegué, á las nueve de la noche de ese mismo día, al pueblo de Aquismón y á su cuartel.

Reconvine por el robo, en lugar de saludarles, y con términos agrios; y viendo que mi presencia de ánimo los había intimidado, empecé, en fuerza de mi ministerio, á reconvenir sus acciones criminales y patentizarles, según Dios me inspiró, la verdad, y conseguí á la media hora de exhortarlos que todos á voz alta confesaren su crimen y proclamasen al Rey con vivo regocijo. Les dí un papel firmado de mi mano, en que, á nombre de

1 Villa, cabecera del municipio de su nombre, Partido de Tancanhuitz, Estado citado.

2 Idem. Idem.

3 Rancho, en el Partido y municipalidad de Valles, en el mismo Estado.

V. E., les concedía el perdón, que pára en poder del Capitán de ellos, Juan Téllez; y por la noche se retiraron para sus casas los 57 hombres que había, no quedando más que Téllez y su sargento, y el pueblo entregado por mí al Sr. don Inocente Ocejo, que ya lo era cuando ellos entraron, quien se halló presente con casi todos los vecinos, desde que llegué hasta que nos acostamos.

A otro día, después de haber dormido con ellos, salí, y á dos leguas andadas, me alcanzó el Sargento, diciendo me tenía el Capitán que hablar; paré el caballo, y al voltear la cara, me dijo el dicho sargento [traidor como su Capitán, y á quienes ya no vale mi papel], sacándome la escopeta de la funda, que me riudiera, y habiendo Dios permitido me sobrara el ánimo, cogí la punta que alcancé, y tirando con fuerza, se la quité de la mano, y cazándola y apuntándole al Capitán, se quedaron uno y otro inmóviles y entregaron sus dos escopetas á mi mozo, y volviendo á pedirme perdón, les despaché y yo me vine, extraviando caminos hasta Pánuco,¹ donde hoy he llegado y de donde vuelvo en el día á salir al alcance del auxilio que vino de Veracruz,² y salió ayer, para unirme, servirles de capellán á mis expensas mientras estén por acá y ayudarlos con los conocimientos prácticos que poseo.

1 Villa, cabecera de la municipalidad de su nombre. Cantón de Ozuama, Estado de Veracruz.

2 Ciudad, cabecera de Cantón y municipalidad, Estado de su nombre.

En otra ocasión diré á V. E. mucho que omito por no ser tan importante y por lo urgido del tiempo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pánucó y marzo 2 de 1811.

Éxmo. Sr.,

Fr. Pedro Villaverde (rúbrica).